



FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 19 de noviembre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/016/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité para la “Adquisición de Refacciones y Accesorios menores para el parque vehicular del CCL Jalisco”** que se llevó a cabo con **Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 16 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/016/2024 a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 05 de noviembre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de Convocatoria/Bases	05 de noviembre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	06 de noviembre del 2024.	Hasta las 14:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. erick.chavez@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	07 de noviembre del 2024.	De las 13:30 Hasta las 13:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria	07 de noviembre del 2024.	A partir de las 14:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de noviembre del 2024	De las 09:00 Hasta las 09:29 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	11 de noviembre del 2024	A partir de las 09:30 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. erick.chavez@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio



FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el Cuarto Trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la “Ley”.
3. Con fecha 07 de noviembre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas por parte de algún interesado previo al inicio de dicho acto, y a su vez, en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
4. Con fecha 11 de noviembre del 2024, se reunieron la Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano Interno de Control y el Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernarán la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”, constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 01 (un) licitante, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.	SIM211203EC5	P37043

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A DE C.V
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 1 a la 2.
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 3 a la 4. \$126,768.40
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 9-10.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 11 a la 12
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Instrumentos Notariales: De la 13 a la 39. Copia Simple de Identificación Oficial: Folio 56





FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A DE C.V
g)	Para el caso de personas morales “Poder del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 40 a la 42. Emitida el 25/10/2024.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Folio 43.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Folio 44.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 45 a la 46.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 47. *No aporta.
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 48 a la 50. Opinión en sentido positivo. Emitido el 05/11/2024.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el <u>Acuse de autorización de opinión pública</u> generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 51 a la 53. Opinión en sentido positivo. Emitido el 05/11/2024. Acuse emitido el 15/09/2024.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 54 a la 55. Constancia en sentido “Sin adeudos”. Emitida el 05/11/2024.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Folio 56 Presenta INE original Cotejada en el acto.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Folio 57.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”.	Folio 58.
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	Folio 60
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar marca, especificaciones, vigencia y garantía en su cotización. - Carta manifiesto donde el proveedor se obligue al cumplimiento de las condiciones generales.	Fichas Técnicas De la 5 a la 8 Carta garantía folio 59 - Índice 03 fojas
Observaciones		



FALLO – RESOLUCIÓN

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.			
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE			
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
El licitante SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:				
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento		
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 11 de noviembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto a la Constancia de Situación Fiscal se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que si bien es cierto presentó Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 25/10/2024, con domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco, documento que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5, comprobante de domicilio y licencia municipal; Sin embargo, dentro de sus actividades económicas no señala contar con alguna que sea acorde al objeto de la presente licitación, por lo que se determina que no cumple respecto a lo requerido.		
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso i) ; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.				

7. Con fecha 12 de noviembre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requierente, con número de oficio **CCL/DA/CRM/922/2024**, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibiéndola con fecha 12 de noviembre del 2024, mediante escrito signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Área Requierente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.**, del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma



FALLO – RESOLUCIÓN

parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la “Ley”, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

LICITANTE	1. SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V.							
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE							
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN								
El licitante SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ, S.A. DE C.V. <u>NO CUMPLE</u> con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:								
Consecutivo	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.				
				No Cumple				
1	Juego de herramientas de uso general mínimo de 100 piezas que incluya matracas, dados, pinzas, desarmadores, llaves allen, llaves combinadas.	caja	2	Cumple				
2	Kit de lavado y brillo mínimo de 7 piezas que incluya microfibras, cubeta, guante estropajo, shampoo, almorol o abrillantador.	kit	5	No Cumple Toda vez que no menciona marca, ni coincide unidad de medida.				
3	Limpiaparabrisas de 24 pulgadas (tipo banana) p/aveo, mg y frontier.	pieza	17	Cumple				
4	Limpiaparabrisas de 16 pulgadas (tipo banana) p/aveo	pieza	10	Cumple				
5	Limpiaparabrisas de 14 pulgadas (tipo banana) p/mg	pieza	6	Cumple				
6	Limpiaparabrisas de 21 pulgadas (tipo banana) p/tahoe	pieza	2	Cumple				
7	Limpiaparabrisas de 12 pulgadas (tipo banana) p/tahoe	pieza	1	No Cumple No menciona características.				
8	Cable pasa corriente de batería de 11 pies	pieza	25	Cumple				
9	Arrancador de 900 amperios	pieza	2	Cumple				
10	Correas de amarrar con trinquete mínimo de 2 piezas, Con las siguientes características mínimas: - soporte 408 kg. - gancho tipo “S”. - maneral metálico. - 3 metros de largo. - 1” de ancho.	juego	6	No Cumple No menciona características, ni coincide unidad de medida.				
11	Líquido limpiaparabrisas	galón	10	Cumple				
12	Juego de tapete para piso universal de hule negro de 4 piezas	juego	23	No Cumple No coincide unidad de medida.				
13	Cubre volantes tipo piel de 38 cm	pieza	23	No Cumple No menciona características.				
14	Aromatizante automotriz formato lata de 42gr	pieza	23	No Cumple No menciona características.				
15	Extintor para auto de 1kg	pieza	23	No Cumple No menciona características.				
16	Gato hidráulico de patín, capacidad de 2 toneladas	pieza	5	Cumple				
17	Llave de cruz de 16"	pieza	23	No cumple No coincide características.				
18	Llantas 185/60 r15	pieza	5	Cumple				
Condiciones Generales								
Los bienes se entregarán en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco. En un horario de Lunes a Viernes de 08:00 hrs a 16:00 hrs.				Cumple				

ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Obligaciones de los participantes	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.
	No Cumple
Mencionar marca, especificaciones y garantía en su propuesta técnica.	No Cumple Toda vez que en el consecutivo 2 de la oferta técnica no menciona la marca.
Carta manifiesto donde el proveedor se obligue al cumplimiento de las condiciones generales	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo



FALLO – RESOLUCIÓN

solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Al considerar la documentación anteriormente señalada el área requirente concluye que el licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados, así como con **en el apartado de obligaciones de los participantes**, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las “BASES”.

Situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con los criterios de evaluación estipulados en el punto 10.2 de las “BASES”, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad con lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el numeral 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES, respecto a que la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desechar la propuesta.

9. Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. será desechada** por los incumplimientos señalados en las tablas anteriores, de acuerdo con lo plasmado en el numeral 10.1 de las bases. Siguiendo el orden de prelación, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley” **se procederá a declarar desierto el presente proceso de licitación, aunado a que solo se recibió una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas** de acuerdo con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la “Ley” en mención y lo señalado en el numeral 14 inciso a) de las “BASES”.

-RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA-

Aún y cuando el resultado del Análisis y Evaluación Administrativa derivará en la declaración de desierto el presente proceso licitatorio, se llevó a cabo el análisis y evaluación económica, para cuyo proceso la fuente de financiamiento son Recursos de Origen Federal, No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Fondos de Participaciones no Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024, respecto del capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS partida presupuestal 2961 a efecto de aplicarse dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 de este “Organismo”.

10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.

11. La propuesta técnica, administrativa y económica fue evaluada conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:



FALLO – RESOLUCIÓN

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.** ya que incumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el **inciso i)** en virtud de que en su Constancia de situación fiscal **no cuenta con actividad económica acorde al objeto de la licitación**, así mismo no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso u)**, del punto 10 de las Bases, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio y lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, toda vez que la propuesta del licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.** fue desechada por no cumplir administrativamente y técnicamente de acuerdo a lo señalado en las evaluaciones realizadas, aunado a que **solo se recibió una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de conformidad con los incisos b) y e) del punto de 11 de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio, así como el artículo 72, fracción VI y VII de la “Ley”, correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 14 de las Bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que proceda lo pertinente.

CUARTA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo al licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiéndolo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.



FALLO – RESOLUCIÓN

QUINTA. De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Lic. Marcos Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara , Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.

Notifíquese.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	VERSIÓN PÚBLICA



FALLO – RESOLUCIÓN

POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. MARCOS JESUS SOLANO ROMÁN	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	VERSIÓN PÚBLICA

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE JALISCO:**

Nombre	Cargo	Firma
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIERREZ LARA	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	VERSIÓN PÚBLICA